

# Serie de webinars sobre Bonos ODS

## Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles

21 de mayo – 25 de junio 2020

### Organizadores



### Con la colaboración de:



### Media Partners



Edhit Barreto - Presidenta  
Mesa de Finanzas Sostenibles del (MFS) de Paraguay  
28/05/2020

# Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS)



Iniciativa voluntaria de cuatro  
instituciones financieras



**SUDAMERIS**



## Organizadores



## Con la colaboración de:



## Media Partners



# Miembros de la MFS



Creación de  
la MFS

2012



2014



Se suman 2  
miembros

2015



2018



Se adhiere la  
primera  
financiera

2019



2020

Se adhieren  
3 bancos

5 bancos más,  
incluida la

## Organizadores



## Con la colaboración de:

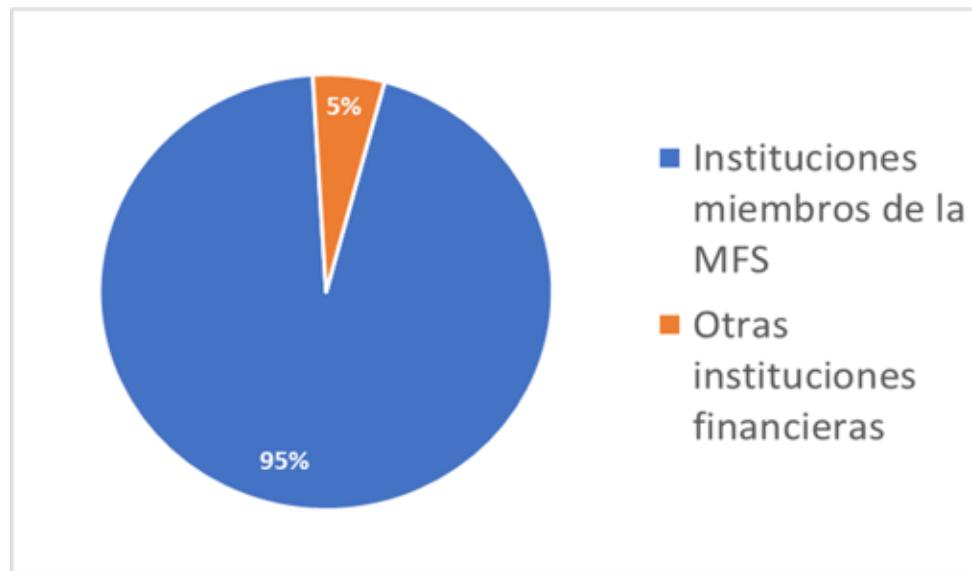


## Media Partners



# La MFS y el Sistema Financiero

## Cartera de créditos



Fuente: Boletín Estadístico y Financiero del Banco Central del Paraguay. Datos a Abril 2020

### Organizadores



ALIANZA  
PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE

### Con la colaboración de:



### Media Partners



# Rol en el Mercado Financiero



## Organizadores



## Con la colaboración de:



## Media Partners



# Mecanismos de acción de la MFS

## Estándares de la Mesa de Finanzas Sostenible Sistemas de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

### Guías Ambientales y Sociales para el financiamiento sostenible de los sectores



Guías sectoriales = Base para la  
Normativa



Expediente N° 13902/18  
Acta N° 78 de fecha 22 de noviembre de 2018.-  
RESOLUCIÓN N° 8.-

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS  
AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LAS ENTIDADES REGULADAS Y  
SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY -

Página 1 de 28  
VISTO lo Circular SB SG N° 1300/2014, el mencionado SB/CSES/EN/ NF. N° 19/18 y las providencias de la Superintendencia de Bancos de fechas 23 de setiembre de 2014 y 19 de noviembre de 2018, la Ley N° 294 de fecha 7 de octubre de 1993, "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL"; el Decreto N° 453 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2013, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1428/1996"; el Decreto N° 954 del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 2013, "POR EL CUAL SE REGULA EL ANEXO AL DECRETO N° 453 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2013, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1428/1996"; el mencionado OJU N° 98/18 de la Unidad Jurídica de fecha 21 de noviembre de 2018; las providencias de la Presidencia de fechas 21 y 22 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERADO, que el Anexo 12 de la Ley N° 360/2014 "De Evaluación de Impacto Ambiental" establece que la Declaración de Impacto Ambiental sea fructífera y eficiente, para la obtención de créditos o garantías relacionadas al proyecto a ser financiado;

Que, en concordancia con la mencionada disposición legal, es necesario establecer lineamientos sobre buenas prácticas ambientales y sociales que contribuyan con el desarrollo de políticas que incentiven y promuevan prácticas de financiamiento sostenible, permitiendo que las instituciones financieras tengan un entendimiento común de cómo gestionar los Riesgos Ambientales y Sociales de clientes y sus proyectos y les permita actuar en igualdad de condiciones;

Que, la consideración de los riesgos ambientales y sociales, en el proceso de análisis y evaluación de los créditos otorgados por las Instituciones Financieras, ayuda a éstas a reducir su exposición global al riesgo, principalmente al riesgo crediticio y reputacional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:

#### Organizadores



#### Con la colaboración de:



#### Media Partners



# Bonos ODS en Paraguay



## Organizadores



## Con la colaboración de:



## Media Partners





# MESA DE FINANZAS **SOSTENIBLES**

[www.mfs.org.py](http://www.mfs.org.py)